



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A SEREMI DE
DESARROLLO SOCIAL DE VALPARAÍSO POR
LA SUMA DE \$2 (DOS PESOS) POR RAZONES
QUE SE INDICAN. -**

ALGARROBO, 10 MAY 2022
DECRETO: N° 1083



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. D.A. N° 1864 del 22.09.2021, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto comunal "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Programa Chile Crece Contigo año 2021.
7. Convenio de transferencia de recursos de Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2021.
8. Resolución exenta N° 000976 de fecha 10.09.2021 "Aprueba convenio de transferencia de recursos Proyecto Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil año 2021, por la suma de \$2.800.000.-
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 089 con fecha 03 de mayo de 2022.
10. Guía de reintegro formulario N°112 de la Tesorería General de la República para saldos no ejecutados.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 06 de septiembre del año 2021, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto comunal "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Programa Chile Crece Contigo y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece un monto total de **\$2.800.000** (dos millones ochocientos mil pesos), para la ejecución del programa durante el año 2021-2022, aprobado mediante la resolución exenta N° 000976 del 10.09.2021.
- II. Que, durante el periodo de vigencia del convenio, los gastos asociados a la ejecución del Proyecto Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil ascendieron a **\$2.799.998** (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por la suma de **\$2** (dos pesos), esto se genera debido a que saldo de servicios de recursos humanos, fue menor al presupuesto inicial.

IV. Que, el monto de \$2 (dos pesos) debe ser reintegrado a dicha Institución pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro a la **Tesorería General de la República**, por la suma \$ 2 (dos pesos) correspondientes al excedente del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Programa Chile Crece Contigo, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto a la Tesorería General de la República, **según guía de reintegro formulario n° 112.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM /MCGB/crt.

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SEREMI Desarrollo Social y Familia (1)
- Archivo Secretaria Municipal (2)



10 MAY 2022

1083

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 MAY 2022
FECHA SALIDA:	11 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°